

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, promovida por el señor **JAVIER MARIN OCAMPO** contra el **HOSPITAL CALDAS E.S.E. (Rad. 2022 – 249)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que correspondió a este despacho por reparto efectuado el día 06 de julio de 2022. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2416

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

SE RECONOCE personería judicial amplia y suficiente al abogado **SEBASTIAN GIRALDO BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.796.696 y T.P. 292.771 del CSJ., para actuar como apoderado judicial de la parte actora conforme al escrito que fue allegado con la demanda.

Revisada la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia se advierte que no cumple con los requisitos del artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, por lo tanto, **SE INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, corrija los siguientes parámetros:

1. Lo que se dice en el numeral 1.13 no es un hecho relacionado con las pretensiones sino con pruebas, por lo que debe ubicarse en ese acápite.
2. No es competencia del Juez del Trabajo declarar nulidad de actos administrativos, por lo que la pretensión primera debe replantearse o eliminarse.

3. Debe tener presente que por tratarse de corrección de la demanda no debe agregar hechos o pretensiones nuevas.

4. En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, debe enviar a la demandada el escrito de corrección de la demanda y allegar la constancia al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No.201** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **30 de noviembre de 2022.***



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria